



Bruselas, 5.7.2019
COM(2019) 323 final

INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO

Decimoquinto informe sobre la aplicación del Reglamento (CE) n.º 866/2004 del Consejo, de 29 de abril de 2004, y la situación resultante de su aplicación en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018

{SWD(2019) 290 final}

INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO

Decimoquinto informe sobre la aplicación del Reglamento (CE) n.º 866/2004 del Consejo, de 29 de abril de 2004, y la situación resultante de su aplicación en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018

El Reglamento (CE) n.º 866/2004 del Consejo, sobre un régimen conforme al artículo 2 del Protocolo n.º 10 del Acta de Adhesión¹ (en lo sucesivo, «el Reglamento de la Línea Verde» o «RLV») entró en vigor el 1 de mayo de 2004. En él se definen las condiciones de aplicación de la legislación de la UE en materia de circulación de personas, bienes y servicios a través de la línea entre las zonas de la República de Chipre en las que el Gobierno no ejerce un control efectivo y las zonas en las que sí lo ejerce. Para asegurar la eficacia de estas normas, su aplicación se amplió al confín entre las zonas mencionadas y la zona oriental de soberanía del Reino Unido (ESBA, por sus siglas en inglés)².

El presente informe abarca el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018.

Durante el período de referencia, la Comisión ha mantenido un diálogo constructivo con las autoridades competentes de la República de Chipre y con la Administración de la zona de soberanía para la aplicación del Reglamento, así como con la Cámara de Comercio Turcochipriota (CCTC).

1. CRUCE DE PERSONAS

1.1. Cruce por los pasos autorizados

El Reglamento ofrece un marco jurídico estable para el cruce de chipriotas, otros ciudadanos de la UE y nacionales de terceros países que crucen la Línea Verde (en lo sucesivo, la «Línea») por los pasos autorizados. En 2018, el número de grecochipriotas que cruzaron la Línea aumentó en comparación con años anteriores, mientras que el de turcochipriotas experimentó un descenso.

Según datos de la Policía de la República de Chipre (en lo sucesivo, «CYPOL»), durante el período de referencia se registró el cruce de 1 014 340 grecochipriotas (período anterior: 646 569) y 486 040 vehículos grecochipriotas (período anterior: 267 467) desde las zonas controladas por el Gobierno hacia la parte norte de Chipre, y de 1 076 667 turcochipriotas (período anterior: 1 140 682) y 417 629 vehículos turcochipriotas (período anterior: 435 882) desde la parte norte de Chipre hacia las zonas controladas por el Gobierno³. La depreciación de la lira turca con respecto al euro durante 2018 parece ser la causa principal tanto del

¹ DO L 161 de 30.4.2004, p. 128. Reglamento modificado en último lugar por el Reglamento (UE) n.º 685/2013 del Consejo, de 15 de julio de 2013 (DO L 196 de 19.7.2013, p. 1), conocido como «Reglamento de la Línea Verde».

² Véase el considerando 3 del Reglamento de la Línea Verde.

³ Las autoridades de la República de Chipre no mantienen registros acerca del regreso de grecochipriotas a las zonas controladas por el Gobierno ni del regreso de turcochipriotas a la parte norte de Chipre.

aumento significativo de grecochipriotas que cruzaron la Línea como del ligero descenso en el número de turcochipriotas.

El número de ciudadanos de la UE no chipriotas y de nacionales de terceros países que cruzaron la Línea siguió en aumento. Durante el período de referencia se registró el cruce de 1 129 293 ciudadanos de la UE no chipriotas y de nacionales de terceros países (período anterior: 822 318).

Estas cifras de la CYPOL no incluyen datos sobre las personas y los vehículos que cruzaron desde la parte norte de Chipre por los pasos de Pergamos y Strovilia, que se encuentran bajo la autoridad de la ESBA. Sobre estos, los informes de la ESBA indican que se registró el cruce de 236 156 grecochipriotas (período anterior: 140 913) y 133 270 vehículos grecochipriotas (período anterior: 59 852) hacia la parte norte de Chipre. Durante el mismo período, se registró el cruce de 471 690 turcochipriotas (período anterior: 457 314) y 292 099 vehículos turcochipriotas (período anterior: 272 090) en el sentido contrario⁴.

El 12 de noviembre de 2018 entraron en funcionamiento los dos nuevos pasos de Deryneia y Lefka-Apliki⁵.

En 2018, el número de personas que la CYPOL tenía asignadas trabajando en los pasos aumentó de 69 a 95 debido al despliegue de 26 funcionarios en los pasos de Deryneia y Lefka-Apliki.

Las cifras recopiladas por la comunidad turcochipriota muestran un aumento en 2018 del número de cruces de grecochipriotas, que ascienden a 1 633 076 personas (período anterior: 1 066 284) y 731 215 vehículos grecochipriotas (período anterior: 392 300) desde las zonas controladas por el Gobierno hacia la parte norte de Chipre. También reflejan un ligero descenso del número de cruces de turcochipriotas, que asciende a 1 759 837 personas (período anterior: 1 796 353) y, sin embargo, un aumento en el número de cruces de vehículos turcochipriotas, que ascienden a 794 474 (período anterior: 782 656) en el sentido contrario. De acuerdo con las estadísticas facilitadas, 1 814 194 ciudadanos de la UE no chipriotas y nacionales de terceros países cruzaron desde las zonas controladas por el Gobierno hacia la parte norte de Chipre (período anterior: 1 546 475).

En 2018 no se notificó ningún incidente relacionado con los cruces. Sin embargo, hasta la fecha las autoridades de la República de Chipre siguen sin permitir el cruce de autobuses turcochipriotas que transportan ciudadanos de la UE hacia las zonas controladas por el Gobierno.

La Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP, por su acrónimo en inglés) siguió facilitando la práctica de los cultos religiosos por parte de

⁴ Los datos estadísticos del período de referencia actual correspondientes al número de ciudadanos de la UE no chipriotas y de nacionales de terceros países no se encuentran disponibles.

⁵ Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1472 de la Comisión, de 26 de agosto de 2015 (DO L 225 de 28.8.2015, p. 3).

ambas comunidades⁶. La UNFICYP observó un aumento en el número de autorizaciones para facilitar servicios religiosos en la parte norte de Chipre en comparación con el mismo período de 2017.

1.2. Migración irregular a través de la Línea Verde y asilo

Las cifras de la CYPOL correspondientes a 2018 indican un aumento sustancial del número de migrantes que cruzaron la Línea de forma irregular desde la parte norte de Chipre hacia las zonas controladas por el Gobierno. En 2018, 4 451 migrantes irregulares cruzaron la Línea de esta forma, mientras que en 2017 lo hicieron 1 686, en 2016 fueron 1 499 y en 2015 la cifra fue de 1 290. Los principales países de origen de estos migrantes irregulares fueron Siria (1 573), Camerún (472), Pakistán (444), Bangladesh (391) e Irak (328). Este acusado incremento de la migración constituye una preocupación cada vez mayor para las autoridades de la República de Chipre.

De estos 4 451 migrantes irregulares, el 95 % (4 233) solicitó protección internacional en la República de Chipre. El país de origen con mayor número de solicitantes fue Siria (1 571); las autoridades de la República de Chipre informaron de que el número de solicitudes de asilo concedidas aumentó sustancialmente en comparación con 2017.

La CYPOL pudo identificar a las personas aplicando los mismos criterios que en años anteriores, sobre todo a través de la información de sus documentos de viaje y las declaraciones de los propios migrantes. De dicha evaluación se desprende que casi todos los migrantes interceptados en las zonas controladas por el Gobierno tras haber cruzado la Línea irregularmente habían llegado previamente a la parte norte de Chipre procedentes de Turquía.

La comunidad turcochipriota confirmó que habían continuado sus esfuerzos en la parte norte de Chipre para prevenir la migración irregular. En 2018, se denegó la entrada a la parte norte de Chipre a 3 773 personas⁷, y 870 personas⁸ que habían sido interceptadas en dicha zona fueron devueltas a Turquía, país desde el que habían llegado a la isla.

Representantes de ambas comunidades se reunieron en el marco de un Comité técnico bicomunitario sobre delincuencia y asuntos penales (TCCCM, por sus siglas en inglés) bajo los auspicios de las Naciones Unidas. A modo de extensión de este Comité, ambas comunidades siguieron utilizando una «Sala de Comunicaciones Conjunta», que ofrece un foro para el intercambio de información en materia penal.

La CYPOL calificó muy positivamente la cooperación con otros servicios competentes de la Administración de la República de Chipre y con la Administración de la ESBA.

Zona oriental de soberanía (ESBA)

⁶ Informe del Secretario General sobre la UNFICYP [S/2019/37], de 11 de enero de 2019, apartado 31.

⁷ Nacionales de Turquía: 380; de Siria: 411; de Turkmenistán: 708; de Irán: 284; de Irak: 333, otros: 1 657.

⁸ Nacionales de Turquía: 373; de Pakistán: 85; de Nigeria: 58; de Siria: 54; de Turkmenistán: 20, otros: 280.

La migración irregular desde la parte norte de Chipre a través de la ESBA ha aumentado. En 2018, se interceptaron dieciocho migrantes irregulares tras haber cruzado la Línea de forma irregular⁹. Se impidió el cruce a 1 248 personas, de las cuales el grupo más numeroso correspondió a ciudadanos turcos (277). De conformidad con las disposiciones pertinentes del Protocolo n.º 3 del Acta de Adhesión de la República de Chipre, las autoridades de la ESBA impidieron que los extranjeros procedentes de Estados Unidos, Ucrania, Rusia, Argentina y Bosnia y Herzegovina, que habían llegado al norte de Chipre, cruzaran la Línea Verde¹⁰. Esas personas fueron dirigidas a los pasos situados fuera de la ESBA para someterse a controles, con arreglo a los requisitos de entrada de la República de Chipre.

Los funcionarios de la zona de soberanía (SBA) seguían considerando que su cooperación con la República de Chipre era excelente.

Además de su actividad en los pasos, la Policía de la SBA llevó a cabo patrullas esporádicas basadas en el riesgo y en la información obtenida de los servicios de inteligencia para luchar contra la inmigración irregular. Estas patrullas se complementaron con patrullas de los servicios de aduana de la SBA y personal militar.

Existen cuatro «pasos no autorizados» especialmente difíciles de controlar en la localidad de Pergamos o en sus proximidades que utilizan los residentes y agricultores locales. Como se recogía en informes anteriores, estos «pasos no autorizados» siguen siendo un motivo de preocupación y debe encontrarse una solución aceptable acorde con lo dispuesto en el artículo 5, apartado 2, del Protocolo n.º 3 del Acta de Adhesión de 2003¹¹. La SBA declaró que, en caso de necesidad, se puede desplegar personal rápidamente en las zonas de los pasos no autorizados.

2. CRUCE DE MERCANCÍAS

2.1. Valor de los intercambios comerciales

Con arreglo al artículo 4 del Reglamento de la Línea Verde, podrán introducirse mercancías procedentes de zonas que no estén bajo el control del Gobierno a zonas bajo control del Gobierno, siempre que cumplan los criterios establecidos en el artículo 4¹² y estén acompañadas por un documento emitido por la Cámara de Comercio Turcochipriota. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento (CE) n.º 1480/2004¹³ de la

⁹ De los dieciocho migrantes irregulares interceptados en dicha zona, doce solicitaron asilo y fueron entregados a las autoridades de la República de Chipre. Estos incrementaron la cifra total de personas que habían cruzado la Línea de forma irregular y cuyo desglose por nacionalidad se detalla en el documento de trabajo de los servicios de la Comisión SWD(2019) 290, cuadro VII.

Nacionales de los EE. UU.: 55; de Ucrania: 96; de Rusia: 63; de Argentina: 27; de Bosnia y Herzegovina: 29.

¹¹ DO L 236 de 23.9.2003, p. 940.

¹² El artículo 4, apartado 1, establece que las mercancías deben haberse obtenido completamente en zonas que no estén bajo el control efectivo del Gobierno de la República de Chipre o haber alcanzado su último, sustancial y económicamente justificado grado de elaboración en una empresa equipada a tal fin en las zonas que no están bajo control efectivo de la República de Chipre.

¹³ Reglamento (CE) n.º 1480/2004 de la Comisión, de 10 de agosto de 2004 (DO L 272 de 20.8.2004, p. 3).

Comisión, la Cámara de Comercio Turcochipriota y las autoridades de la República de Chipre informaron mensualmente sobre la clase, el volumen y el valor de las mercancías para las que se habían expedido documentos de acompañamiento.

Según la CCTC, el valor total de las mercancías para las que se habían expedido documentos de acompañamiento ascendió a 5 405 121 EUR (período anterior: 5 697 695 EUR). Estas cifras muestran una reducción del 5,1 % del valor total de las mercancías para las que se habían expedido documentos de acompañamiento en comparación con 2017.

Según las estadísticas presentadas por la República de Chipre, el valor comercial total de las mercancías con documentos de acompañamiento que atravesaron la Línea aumentó en un 1,4 %, hasta situarse en 4 856 892 EUR (período anterior: 4 790 964 EUR).

Aunque no está incluido en el ámbito de aplicación del RLV, el comercio entre las zonas controladas por el Gobierno y la parte norte de Chipre se redujo significativamente, aproximadamente un 14,3 %, pasando de 1 343 524 EUR en 2017 a 1 151 723 EUR en 2018, según las cifras facilitadas por la Cámara de Comercio e Industria de Chipre (CCCI, por sus siglas en inglés). El comercio desde las zonas controladas por el Gobierno hacia la parte norte de Chipre representa el 23,7 % de los intercambios comerciales en el sentido contrario (28 % en 2017).

La comunidad turcochipriota siguió aplicando un régimen comercial que, en principio, «refleja» las restricciones del RLV. Las partes interesadas turcochipriotas señalaron la protección de las empresas locales como la causa principal de este hecho. No obstante, este sistema no siempre se aplica de forma coherente.

2.2. Tipo de mercancías

En 2018, las mercancías más comercializadas fueron los productos de plástico, seguidos por el pescado fresco, los materiales de construcción y los desperdicios y residuos¹⁴. El comercio de patatas se redujo considerablemente debido a una mala cosecha.

Se introdujeron nuevos productos como toallitas húmedas, residuos de baterías, depósitos de agua de plástico y hornos industriales de acero inoxidable. La totalidad del comercio a través de la Línea fue de naturaleza intransular.

2.3. Irregularidades

El Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la República de Chipre consultó a la Comisión el caso del envío de un contenedor que contenía una sustancia declarada como «diluyente» a través de la Línea Verde, para comprobar si cumplía los criterios en materia de origen dispuestos en el artículo 4, apartado 1, del RLV¹⁵. Tras analizar la cuestión, la Comisión informó a las autoridades aduaneras de que la mezcla se ajustaba a las condiciones

¹⁴ Documento de trabajo de los servicios de la Comisión SWD(2019) 290, cuadro IV.

¹⁵ Según lo dispuesto en el artículo 2, apartado 4, del Reglamento (CE) n.º 1480/2004 de la Comisión, las autoridades de la República de Chipre deberán informar a los servicios de la Comisión siempre que existan dudas razonables sobre si las mercancías se ajustan a los criterios en materia de origen.

estipuladas en el artículo 4, apartado 1. Sin embargo, la Comisión concluyó también que era sumamente probable que se hubieran violado las disposiciones del Reglamento (CE) n.º 1272/2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, ya que el contenedor no se ajustaba a la normativa de etiquetado de sustancias peligrosas. La Comisión compartió esta evaluación con la CCTC, quien informó al productor sobre la normativa aplicable a la comercialización de este tipo de productos.

2.4. Obstáculos y dificultades relativos a la circulación de mercancías

Sigue habiendo obstáculos que entorpecen el comercio a través de la Línea, lo que, en opinión de la Comisión y de los operadores turcochipriotas, es un motivo para que el nivel de comercio sea limitado.

Como ya se indicó en informes anteriores¹⁶, el problema relativo al cruce de los vehículos comerciales turcochipriotas hacia zonas controladas por el Gobierno sigue sin resolverse y, hasta la fecha, ninguno de estos vehículos de más de 7,5 toneladas puede cruzar la Línea a menos que disponga de documentos expedidos por la República de Chipre de plena conformidad con el acervo de la UE. Las autoridades de la República de Chipre han informado a la Comisión de que han adoptado disposiciones para facilitar a los turcochipriotas la obtención de certificados de inspección técnica y de permisos de conducción profesionales. La Comisión está convencida de que la resolución de este problema contribuiría considerablemente a aumentar el nivel del comercio, ya que facilitaría el transporte de mercancías. Además, reforzaría el contacto entre los operadores económicos chipriotas y, de esta manera, contribuiría en gran medida a mejorar la confianza entre las dos comunidades. En consecuencia, la Comisión está evaluando la posibilidad de pedir apoyo a la UE en materia de seguridad de transporte.

Como ya se señaló en años anteriores, las autoridades de la República de Chipre no permiten el cruce de alimentos transformados ni de materiales en contacto con alimentos debido a la inquietud manifestada por los servicios sanitarios en relación con los procesos de producción en la parte norte de Chipre. Durante el período objeto del informe, la Comisión confirmó a la República de Chipre que el envío de este tipo de productos a través de la Línea Verde está amparado por el marco jurídico aplicable y que sus autoridades no deben prohibir dicha circulación. Si bien las autoridades de la República de Chipre pueden tomar muestras de los productos en los cruces para un análisis más detallado, no deben impedir el paso a todos los alimentos transformados. La Comisión propuso la aplicación de un mecanismo que facilitase el cruce de alimentos transformados y de materiales en contacto con alimentos mientras, paralelamente, se abordaban consideraciones adicionales con respecto a la seguridad. En el momento de redactarse el presente informe, no se habían celebrado las nuevas conversaciones solicitadas por la Comisión para encontrar una solución. La Comisión sigue preocupada por la correcta aplicación del Reglamento de la Línea Verde y estudiará cómo abordar esta cuestión más a fondo.

¹⁶ Véanse, por ejemplo, los informes anuales noveno, décimo, undécimo, duodécimo, decimotercero y decimocuarto sobre la aplicación del Reglamento (CE) n.º 866/2004 del Consejo y la situación resultante de su aplicación.

Como en años anteriores, los comerciantes turcochipriotas han vuelto a denunciar dificultades para almacenar sus productos en las tiendas y hacer publicidad de sus productos y servicios en las zonas controladas por el Gobierno, lo que entorpece el comercio. Los comerciantes siguen informando de que existe cierta renuencia entre los grecochipriotas a comprar productos turcochipriotas. Además, se indicó que los comerciantes de ambas comunidades se enfrentan a numerosos problemas administrativos cuando desean realizar transacciones comerciales con la otra comunidad. Los operadores económicos de ambas partes necesitan tener libertad para entablar relaciones comerciales atendiendo a las necesidades de sus negocios.

2.5. Contrabando de mercancías

El contrabando de mercancías siguió siendo una práctica muy extendida que refleja la dificultad de controlar los movimientos irregulares a través de la Línea.

En 2018, la República de Chipre efectuó 1 711 incautaciones de mercancías de contrabando (período anterior: 1 334). En 2018 se produjo un incremento de las cantidades de cigarrillos y tabaco para liar decomisadas por la República de Chipre en la Línea Verde: 469 870 cigarrillos y 587 513 gramos de tabaco para liar (período anterior: 203 290 cigarrillos y 440 259 gramos de tabaco). Este aumento sustancial se atribuye a la depreciación de la lira turca con respecto al euro durante el 2018. Se produjo también un aumento significativo, del 45 %, en el contrabando de mercancías que vulneraban los derechos de propiedad intelectual, en comparación con 2017. Otros productos incautados fueron alcohol, plaguicidas, productos agrícolas y productos lácteos y de origen animal. Se incoó una acción judicial ante un tribunal de distrito por contrabando. En los casos de contrabando de pequeñas cantidades de cigarrillos se impuso, por lo general, una sanción administrativa y se procedió a su confiscación.

En 2018, las autoridades de la ESBA registraron un aumento en el número de incautaciones de mercancías en dicha zona; se efectuaron 555 incautaciones, en comparación con las 432 que se llevaron a cabo en 2017. Al igual que en 2017, los cigarrillos y el tabaco para liar fueron los artículos más incautados.

Por lo que se refiere al abastecimiento tradicional de la población turcochipriota de la localidad de Pyla, situada en la zona de seguridad (artículo 4, apartado 10, del RLV), las cantidades de materiales de construcción, pescado, cigarrillos, etc., fueron supervisadas y registradas por la Administración de la ESBA.

2.6. Facilitación del comercio

La Comisión ha seguido buscando fórmulas para mejorar el comercio a través de la Línea.

En julio de 2015, la Comisión adoptó una propuesta de modificación del Reglamento de la Línea Verde. El objetivo de la propuesta es establecer la manera en que el mecanismo de control para las mercancías cubiertas por un nombre registrado con arreglo al Reglamento (UE) n.º 1151/2012 se aplicaría en las zonas de la República de Chipre en las que el Gobierno

de la República de Chipre no ejerce el control efectivo¹⁷. La propuesta de modificación estaba aún pendiente de adopción al final del ejercicio sobre el que se informa. La propuesta se basa en el acuerdo común sobre una solución temporal para Halloumi/Hellim, que se ha de aplicar a la espera de la reunificación de Chipre, alcanzado bajo los auspicios del presidente Juncker durante su visita a Chipre el 16 de julio de 2015¹⁸.

Con vistas a facilitar el cruce de pescado fresco, las autoridades de la República de Chipre ampliaron el horario de la inspección veterinaria correspondiente en el paso de Agios Dhometios. Los controles se llevarán a cabo los días laborables entre las 7.30 y las 15.00 (horario de cierre).

La CCTC siguió manifestando asimismo interés general por el levantamiento de la prohibición del comercio de todo tipo de animales vivos y productos de origen animal, en la medida en que dichos productos cumplan la normativa de la UE. La República de Chipre ha expresado en reiteradas ocasiones su voluntad de estudiar la posibilidad de ampliar la lista de mercancías que pueden cruzar a las zonas controladas por el Gobierno.

La Comisión anima a los operadores económicos a que aprovechen las oportunidades empresariales y acoge favorablemente los intensos esfuerzos emprendidos por la Cámara de Comercio e Industria de Chipre y la Cámara de Comercio Turcochipriota.

2.7. Mercancías de la UE devueltas a las zonas bajo control efectivo del Gobierno de la República de Chipre tras pasar por las zonas no controladas

Las autoridades de la República de Chipre notificaron que 3 093 artículos fueron devueltos a zonas controladas por el Gobierno tras haber pasado por zonas no controladas por este. Según se ha indicado, dichos cruces se efectúan sin problemas y la mayor parte del transporte tiene lugar desde y hacia los pasos de Kato Pyrgos-Karavostasi y Astromeritis-Zodhia.

2.8. Mercancías que forman parte del equipaje personal de las personas que cruzan la Línea Verde

Durante el período de referencia, las autoridades de la ESBA consultaron a la Comisión sobre la circulación de combustible para consumo personal a través de la Línea Verde. De conformidad con el artículo 6, apartado 1, de la RLV, las mercancías que formen parte del equipaje personal de las personas que crucen la Línea estarán exentas de los impuestos sobre el volumen de negocio y de los impuestos sobre consumos específicos siempre que no tengan carácter comercial y su valor total no exceda de 260 EUR por persona. La Comisión confirmó a las autoridades de la ESBA y a la República de Chipre que, con relación al combustible en contenedores de plástico, se requiere un análisis pormenorizado de cada caso para determinar si el combustible que atraviesa los distintos pasos está destinado a fines comerciales y, de no ser así, si su valor excede los 260 EUR por persona. Asimismo, el RLV no contempla la realización de controles del combustible de los depósitos normales de los vehículos que cruzan la Línea y, por consiguiente, no existen motivos para prohibir o limitar dichos cruces.

¹⁷ COM 2015/0380 final - 2015/0165 (NLE)

¹⁸ http://europa.eu/rapid/press-release_MEX-15-5402_es.htm

3. CONCLUSIONES

Como se afirmaba en informes anteriores, el control de la Línea en los pasos autorizados por parte de las autoridades de la República de Chipre y de la SBA es satisfactorio. Los dos pasos de Lefka-Apliki y Deryneia entraron en funcionamiento. El número de personas que cruzó la Línea de forma irregular aumentó sustancialmente; esta situación constituye una preocupación cada vez mayor para la República de Chipre y es preciso realizar una supervisión cuidadosa de la misma. La Comisión insta a la Administración de la SBA a que despliegue los recursos humanos necesarios para solucionar la cuestión de los «pasos no autorizados». La Comisión sigue considerando que la estabilidad, la previsibilidad y la seguridad jurídica de los requisitos en los pasos, así como la libre circulación de los ciudadanos de la UE, resultan de vital importancia.

En 2018, el valor del comercio a través de la Línea aumentó un 1,4 % hasta situarse en 4 856 892 EUR, en lugar de 4 790 964 EUR, mientras que el valor de las mercancías para las que se expidieron documentos de acompañamiento disminuyó un 5,1 %, al pasar de 5 697 695 EUR a 5 405 121 EUR. Las mercancías más comercializadas fueron los productos de plástico, seguidos por el pescado fresco, los materiales de construcción y los desperdicios y residuos.

La Cámara de Comercio e Industria de Chipre y la Cámara de Comercio Turcochipriota siguieron cooperando estrechamente con vistas a aportar beneficios económicos a las dos comunidades.

Durante el período de referencia persistieron algunos obstáculos al comercio. La República de Chipre continuó sin autorizar el cruce de vehículos comerciales turcochipriotas de más de 7,5 toneladas. En 2018, no se produjo ningún cambio a este respecto. Asimismo, la República de Chipre no permite el cruce de alimentos transformados y de materiales en contacto con alimentos. La Comisión confirmó a la República de Chipre que el cruce de este tipo de productos a través de la Línea Verde está permitido en virtud del marco jurídico aplicable y que las autoridades de la República de Chipre no deben prohibir su circulación. La Comisión propuso la aplicación de un mecanismo que facilitase el cruce de alimentos transformados y de materiales en contacto con alimentos mientras, paralelamente, se abordaban consideraciones adicionales con respecto a la seguridad. En el momento de redactarse este informe no se habían realizado nuevos contactos para encontrar una solución. La Comisión sigue preocupada por la correcta aplicación del Reglamento de la Línea Verde y estudiará cómo abordar esta cuestión más a fondo.

En líneas generales, y aunque el Reglamento de la Línea Verde sigue aportando una base práctica para permitir el paso de personas y mercancías cuyo destino u origen sea las zonas de la República de Chipre controladas por el Gobierno, la Comisión mantiene su preocupación por el bajo nivel de comercio en general. La Comisión considera que la eliminación de los obstáculos al comercio contemplados en el presente informe contribuiría de forma significativa a aumentar el comercio a través de la Línea Verde. La Comisión espera que el esfuerzo de las dos Cámaras para mejorar los contactos entre ambas comunidades empresariales dé lugar al fortalecimiento de los vínculos económicos.

En este contexto, la Comisión sigue confiando en la cooperación de la República de Chipre y la SBA para garantizar la aplicación efectiva del Reglamento (CE) n.º 866/2004 del Consejo, que la Comisión seguirá supervisando.